

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Viernes 25 de octubre

Núm. 123

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|---|-------------|
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Ordenanza fiscal nº 24..... | 2144 |
| ARCOS DE JALÓN | |
| Nombramiento de alcaldes..... | 2144 |
| BERLANGA DE DUERO | |
| Modificación presupuestaria | 2144 |
| CIGUDOSA | |
| Ordenanza de agua potable | 2145 |
| CIHUELA | |
| Presupuesto 2019 | 2145 |
| CUBO DE HOGUERAS | |
| Presupuesto 2020 | 2145 |
| GÓMARA | |
| Modificación de créditos | 2146 |
| MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS | |
| Padrón de agua y basuras | 2146 |
| MONTEJO DE TIERMES | |
| Ordenanza tasa de basura..... | 2146 |
| QUINTANAS DE GORMAZ | |
| Aprovechamiento de caza..... | 2147 |
| EL ROYO | |
| Proyecto técnico..... | 2148 |
| MANCOMUNIDADES | |
| MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA | |
| Subvenciones para recuperación de bienes muebles e inmuebles..... | 2148 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA | |
| Expte.: IE/AT/5-2019..... | 2149 |



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 24.- Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 21 de octubre de 2019.– El Concejal Delegado, Francisco J. Muñoz Expósito. 2135

ARCOS DE JALÓN

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado 15 de junio, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, por resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2019 han sido nombrados:

- Alcalde pedáneo de Chaorna: D. Santos Aguilar Casado.
- Alcalde pedáneo de Jubera: D. Jesús del Barrio García.
- Alcalde pedáneo de Iruecha: D. Miguel Ángel Monreal Millán.
- Alcalde pedáneo de Judes: D. Francisco Jesús Gázquez Bendicho.
- Alcalde pedáneo de Layna: D. Rogelio Casado de Mingo.
- Alcaldesa pedánea de Montuenga de Soria: Doña Ana María Martínez Bayo.
- Alcalde pedáneo de Sagides: D. Juan Antonio Vélez López.
- Alcalde pedáneo de Somaén: D. Jesús Esteban Pascual.
- Alcaldesa pedánea de Utrilla: Doña Clara Rodrigálvarez Nares.
- Alcaldesa pedánea de Velilla de Medinaceli: Doña Silvia Casado Algora.

Arcos de Jalón, 17 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2111

BELANGA DE DUERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2019 de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 22 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 2129

CIGUDOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, el texto de la nueva redacción del art. 6.2 de la Ordenanza Fiscal núm. 1 reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable del Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Cigudosa, a 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel. 2124

CIHUELA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cihuela, de fecha 17 de octubre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cihuela, 18 de octubre de 2019.– El Alcalde, Ángel Beltrán García. 2114

CUBO DE HOGUERAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 27 de octubre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo presenten reclamaciones.

Cubo de Hogueras, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, Pedro Asensio Mata. 2120

GÓMARA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/2019, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

Partida de la que se transfiere crédito:

| <u>Capítulos</u> | <u>Denominación</u> | <u>Euros</u> |
|------------------|---------------------|--------------|
| 6 | Inversiones reales | 600,00 |

Partida a la que se transfiere crédito

| <u>Capítulo</u> | <u>Denominación</u> | <u>Euros</u> |
|-----------------|---------------------|--------------|
| 6 | Inversiones reales | 600,00 |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 17 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 2110

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de agua y basura de este municipio correspondiente al primer semestre de 2019, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 14 de octubre de 2019.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 2112

MONTEJO DE TIERMES

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2019, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Montejo de Tiermes, 18 de octubre de 2019.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 2116



QUINTANAS DE GORMAZ

EXTRACTO del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y la utilización de un único criterio de adjudicación (el precio) del aprovechamiento de caza en el coto SO-10565, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento Cinegético de caza del coto SO-10565.
- b) Extensión del coto: 2610 Has.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.
- d) Sistema: Procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe mínimo 28.000 €, mejorable al alza.

5.- *Garantía provisional.*

a) En atención a lo establecido en el art. 106 de la LCSP, no será necesario que los licitadores no constituyan garantía provisional.

6.- *Garantía definitiva:* 1 anualidad.

7.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Quintanas de Gormaz, 42313.
- d) Teléfono: 975340978.
- e) Otras formas de contacto: correo electrónico quintanasgormaz@dipsoria.es; gormaz@dipsoria.es, sede electrónica: <https://quintanasgormaz.sedelectronica.es>.
- f) Horario de secretaría: Jueves (de 10,00 a 14,00 horas).

8.- *Requisitos específicos del contratista.* Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

9.- *Presentación de ofertas.*

- a) Quince días hábiles desde la publicación del anuncio.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.
- c) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- d) Localidad y código postal: Quintanas de Gormaz, 42313.
- e) Teléfono: 975 34 09 78.

10.- *Apertura de ofertas.*

- a) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz.



b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Quintanas de Gormaz, 42313.

d) Teléfono: 975340978.

e) Fecha: El día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, a las 12,00 horas.

Quintanas de Gormaz, 15 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo. 2115

EL ROYO

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico “Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación de 100 KVA en el Paraje La Vega de El Royo (Soria)”, redactado por el Ingeniero Industrial D. Felipe Ruiz Vinuesa, con un presupuesto total de veintitrés mil cuatrocientos un euros con cuarenta céntimos (23.401,40).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Web www.elroyo.es., durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 17 de octubre de 2019.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 2108

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Objeto: Se convoca en régimen de concurrencia competitiva las condiciones de acceso para la concesión de subvenciones destinadas al conocimiento, conservación, consolidación, rehabilitación o restauración de bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio Cultural de Tierras Altas.

Ámbito de aplicación: Patrimonio ubicado en los términos municipales de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Tierras Altas.

Beneficiarios: Entidades Locales, entidades religiosas, entidades sin ánimo de lucro y quien pueda ser propietaria, arrendataria o titular de bienes de significado valor cultural.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cuantía de la subvención: Proporcional a la puntuación obtenida sin que se supere el 80 % del coste de la actuación ni el tope de 10.000 €.

Plazo de justificación: Hasta el 31 de mayo de 2020.

El código de identificación asignado en la BDNS a la convocatoria es 478045.

San Pedro Manrique, 17 de octubre de 2019.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2113

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de reforma de línea aérea de media tensión de 15 KV "S. Pedro Ma." por nuevo suministro a Pol. 1 Parc. 254 (ITER-17773) en el término municipal de Valtajeros (42181 Soria). Expte. IE/AT/5-2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de enero de 2019 la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. solicita autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto mencionado.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

En el trámite de información pública iniciado con fecha 14 de marzo de 2019 y publicado en *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de agosto de 2019 así como en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Diputación Provincial de Soria y al Ayuntamiento de Valtajeros, cuya contestación ha sido remitida a Endesa, la cual da su conformidad con fecha 27 de junio de 2019.

En fecha 22 de agosto de 2019 este Servicio Territorial recibe comunicación de cambio de denominación de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la cual pasa a denominarse Edistribución Redes Inteligentes, S.L.U.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Economía de fecha 18 de septiembre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) a Edistribución Redes Inteligentes, S.L.U., para la

BOPSO-123-25102019



instalación eléctrica cuyas principales características son las descritas a continuación, de acuerdo al Proyecto de Ejecución de diciembre de 2018 y visado nº VIZA190027 de fecha 02/01/2019 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. César Gil Orleans:

Instalación de línea aérea de Media Tensión 15 kV con origen en el apoyo nº 188-B de nueva instalación, desde donde, mediante vano destensado de cable LA-56 se llega al apoyo de “derivación” con seccionamiento tripolar y fusibles APR a instalar por el solicitante del nuevo suministro y objeto de otro proyecto. Longitud de la línea 24,71 metros.

2.- Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón.

Soria, 23 de septiembre de 2019.- El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.

2119

BOPSO-123-25102019